



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

sobre el Pedim^{to} dado por D.ⁿ Matiar de Segura
y Conorte Labradores de esta Ciudad, oponiendose
ala entrada de las Cabras en el Negadio y lo
que en un Naxon se havia decretado, hizo pre-
sente los quaver fundam^{tos} que le movio para
haver determinado por un Acuerdo de veinte
y ocho del proximo pasado Enero, y que entre
ellos havia sido el mas poderoso la atencion
que merecia el sustim^{to} de leche para los
enfermos que no la havia yendo tan aya de
Cabra a partir al monte, por estar este ayudo
y seco, y que pudiendose combinar muy bien
que la hubiere para alguna precia medicina
con que las Cabras partien sin perjuicio de
terreno en la tierra señalada por ordenancia
del Abato de Canner, sin arriar el Nieso
introduciendose en ella por los caminos y
veredas señaladas, pero de dictamen que
alo meno se permitiere a don de los arados
de hay en esta Cui^l el que partien en el
explicado terreno con la precia obligacion
de suministrar la leche a los enfermos en
sin permitirle el que partien en la Dehera
del Negadio para hevirar los danos que
puedan seguir y reclaman los Labradores

